



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobado inicialmente por el Pleno celebrado el día 26 de mayo de 2023, el expediente 110/23 de anulación de derechos y obligaciones, por prescripción, errores y otras modificaciones contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Real Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones:

1. – Derechos ejercicios cerrados:

- Año 2000: 57,10 euros.
- Año 2001: 438,68 euros.
- Año 2002: 2.001,01 euros.
- Año 2005: 5 euros.
- Año 2006: 15 euros.
- Año 2009: 900 euros.
- Año 2010: 233,56 euros.
- Año 2011: 343,71 euros.
- Año 2012: 270,06 euros.
- Año 2015: 14.000 euros.
- Año 2017: 2.100 euros.
- Año 2018: 5.034,58 euros.

Total derechos: 20.364,12 euros.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arauzo de Miel, a 30 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito